

Marco de Integridad / Política de Integridad

Contenido

Mensaje del Fundador2

Objetivo de la política3

Definiciones3

Compromisos de PLEK.....4

 Todos nos comprometemos con la legalidad y contra la corrupción4

 Todos tenemos responsabilidades en favor de la integridad4

Identificación de las conductas de corrupción.....6

Mantenemos una supervisión continua9

Sistema de atención de reportes relacionados con la Política de Integridad10

Anexo 1. Carta compromiso12

Mensaje del Fundador

Al iniciar nuestro viaje decidimos ejercer una actitud de responsabilidad, honradez, honorabilidad y transparencia en todas las acciones que lleváramos acabo en los negocios, en los tratos con los asociados, con los colaboradores, socios comerciales, proveedores, clientes y sobre todo con el medio ambiente.

Esto ahora lo puedo sintetizar como una actitud Ética en los negocios.

- Una de las claves de que sea así es, sin duda, que en PLEK no sólo nos importa qué hacemos, sino también cómo lo hacemos.
- Con pasión por el pequeño detalle, porque es la suma de ellos lo que hace la diferencia.
- Siempre buscando mejorar.
- Con respeto y escucha permanente hacia todos nuestros grupos de interés.
- Con total consciencia de nuestra gran responsabilidad, tanto respecto a los equipos de los que formamos parte como ante nuestra sociedad y el planeta.
- Con un foco constante en la sostenibilidad, integrada en todas las áreas de la organización.
- Con un compromiso ético con la honestidad, la integridad y la transparencia en cada una de nuestras decisiones y acciones en nuestro día a día.

Estas pautas de actuación se encuentran en nuestro Código de Conducta, que tengo el honor de acompañar con estas palabras. Creo sinceramente que estos principios son fundamentales para explicar el factor PLEK y nos permitirán pasar de ser un pequeño taller de marroquinería a un referente del diseño de accesorios de piel.

Benjamín Barrera Buitrón

Benjamín Barrera Buitrón
Director y Socio Fundador de PLEK

Objetivo de la política

PLEK, a través de esta política de integridad, establece los compromisos que como organización asumimos con nuestros grupos de interés, así como los estándares éticos y profesionales que rigen a nuestro grupo.

Esta política de integridad tiene el objetivo de establecer de forma clara las pautas de comportamiento, los conceptos y procesos internos que deberán ser observados por todas las personas que establezcan una relación de cualquier naturaleza con **PLEK**, para interactuar en un marco de legalidad y evitar la comisión de actos de corrupción.

En esta política se describen los compromisos que deberán asumir aquellas personas que tengan interés de establecer una relación de carácter laboral, de inversión, de representación, comercial o de cualquier tipo de negocio con **PLEK**. Asimismo, se definen de forma general los procesos asociados al cumplimiento de esta política.

Todas las personas relacionadas con **PLEK** deberán leer esta política de forma integral y firmar la carta compromiso que se adjunta al final de este documento.

Definiciones

Beneficio indebido. Las ventajas, ganancias o resultados positivos que se obtienen de una acción, situación o circunstancia; pueden ser en términos financieros, de negocios o personales, las cuales se reciben de forma irregular o contraria a las prácticas comerciales aceptadas y/o que son producto de un intercambio de favores, bienes u otras conductas contrarias a la ley. Los beneficios indebidos pueden recibirse o entregarse de forma personal, a personas morales, o a terceros, ya sean familiares, amigos u otras personas con intereses económicos en común.

Corrupción. Conductas que socavan el estado de derecho y que están tipificadas en el Código Penal Federal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en Convenciones Internacionales como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Extranjeros en transacciones comerciales internacionales, así como la Convención Interamericana contra la Corrupción. Otras definiciones de corrupción también son incluidas en tratados internacionales como el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.

Personas relacionadas con PLEK. Se entenderá como cualquier persona que tenga una relación de carácter laboral, de inversión, de representación, comercial o de cualquier tipo de negocio con **PLEK**.

Marco normativo vigente. Se entiende como cualquier norma de carácter general aplicable a las personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras con actividades en el país. Se mencionan de manera enunciativa y no limitativa las siguientes:

1. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. Código Penal Federal

Adicionalmente, se deberán considerar aquellas normas extranjeras que, de conformidad con sus disposiciones, puedan tener impacto en las acciones que realicen personas de nacionalidad distinta, pero

cuyos actos tengan efecto en dichos países, tales como la Ley Estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero ("Foreign Corrupt Practices Act" o "FCPA") y la Ley Antisoborno del Reino Unido ("UK Bribery Act") y el Penal Code Act 45 of 1907.

Compromisos de PLEK

Todos nos comprometemos con la legalidad y contra la corrupción

PLEK, a través de su Director, Gerentes y Colaboradores, mostramos en todo momento y de forma inquebrantable nuestro compromiso con el cumplimiento del marco normativo. Por esta razón manifestamos nuestro compromiso para actuar de forma íntegra, apegados al marco normativo vigente, así como a las mejores prácticas internacionales. Manifestamos que es nuestro compromiso promover una cultura de legalidad en las operaciones que realizamos, por lo que a través de esta Política de integridad esperamos promover una cultura ética y legal entre todos los que integramos la empresa, así como con las distintas contrapartes con las que **PLEK** tenga cualquier tipo de relación.

PLEK manifiesta su rechazo contundente contra cualquier tipo de violación a las leyes donde operamos y en especial cualquier violación que constituya acto de corrupción. Estamos comprometidos a operar en cumplimiento de todas las leyes anticorrupción que rigen el desempeño de nuestras actividades, atendiendo los principios de legalidad, honestidad, transparencia y rendición de cuentas. En ese sentido, ningún acto de corrupción será tolerado en **PLEK**, ya sea que este se realice dentro de nuestras instalaciones y/o en el marco de nuestras operaciones, o bien que sea realizado de forma individual por las personas relacionadas con **PLEK**.

Todos tenemos responsabilidades en favor de la integridad

a. Aplicabilidad de la Política de Integridad

i. Responsabilidades para quienes integramos PLEK

Todos los, directivos, colaboradores y terceros que actúen en nombre y representación de **PLEK** deberán conocer el contenido de esta política. Para ello, deberán leer este documento de forma íntegra y firmar la carta compromiso que se adjunta a este documento.

Asimismo, los directivos, colaboradores, y terceros que actúen en nombre y representación de **PLEK** deberán participar en las sesiones de capacitación que sean organizadas de conformidad con el Programa de capacitación en materia de integridad, previsto en esta Política.

Todos los que integramos **PLEK**, estamos conscientes de que el desconocimiento no es justificación para violar la ley. En caso de duda sobre el contenido de esta política o las leyes vigentes, los directivos, colaboradores, proveedores, y terceros relacionados con la empresa deberán hacer uso de los canales de reporte disponibles para recibir orientación y/o reportar cualquier posible violación a esta política o a las leyes vigentes.

Es responsabilidad de todos comunicar a nuestros clientes el contenido de esta política. Cualquier acción que contravenga el contenido de esta será motivo para no llevar a cabo una transacción comercial. Debemos priorizar actuar en cumplimiento a las leyes y a esta Política de Integridad, sobre aquellos negocios que representen un riesgo de corrupción para la empresa.

ii. Socios comerciales

Los socios comerciales de **PLEK** deberán contar con una política o código equivalente a nuestra política de integridad que garantice que las operaciones que realiza se apegan al marco normativo vigente y prohíben expresamente la comisión de actos de corrupción.

En caso de que los socios comerciales de **PLEK** no cuenten con una política o código equivalente podrán adoptar nuestra política de integridad a través de la incorporación de una cláusula contractual en la que dicho socio comercial se comprometa bajo los términos de esta Política de Integridad, y deberán conocer, comprender, consultar y aplicar esta política de integridad en su totalidad.

b. Responsabilidad de comunicar y capacitar

PLEK proveerá al menos una sesión presencial de capacitación anual a los directivos, colaboradores, proveedores y terceros relacionados con la empresa sobre esta política de integridad, sus ajustes y cualquier actualización que resulte necesaria sobre el marco normativo vigente.

Esta capacitación estará a cargo del área de Recursos Humanos de **PLEK**, y podrá realizarse en coordinación con otras áreas de la empresa.

La capacitación anual será obligatoria para quienes integramos **PLEK**, y también podrán participar de esta capacitación los socios comerciales que así lo soliciten. La capacitación se impartirá en línea de forma anual.

PLEK mantendrá un programa de difusión sobre el contenido de esta política el cual será ejecutado por Recursos Humanos, durante todo el año, conforme al Programa de Capacitación y podrá proveer de otras capacitaciones especializadas para fortalecer las capacidades de prevención de todas las personas relacionadas con la empresa.

c. Responsabilidad de revisar la implementación de la política de integridad y su actualización

De forma anual y como parte de las actividades de cierre y evaluación anual de las operaciones de **PLEK**, se revisará la política anticorrupción para realizar los ajustes o adecuaciones necesarios conforma a los resultados de la implementación de la Política, así como las modificaciones correspondientes al marco normativo vigente.

La Dirección de Recursos Humanos de **PLEK** será responsable de dar seguimiento a la implementación de la Política de Integridad, así como de realizar los ajustes y adecuaciones que sean necesarios para mantener vigente esta política.

Las adecuaciones que se realicen deberán comunicarse a todas las personas con las que **PLEK** tenga relación, que ya hayan leído y firmado la carta compromiso con esta política de integridad.

Las adecuaciones a esta política de integridad deberán presentarse como parte de la capacitación anual a que se hace referencia en el inciso anterior.

d. Responsabilidad de recibir y atender las consultas y reportes relacionados con violaciones o posibles violaciones de la Política Anticorrupción

i. De las consultas sobre la política anticorrupción

La Dirección de Recursos Humanos de **PLEK** será responsable de recibir y atender de forma expedita las dudas relacionadas con esta política anticorrupción a fin de garantizar la continuidad de las operaciones que realiza **PLEK**.

Todas las dudas serán tratadas con la confidencialidad debida, pero el resultado será parte del proceso de sistematización que permita realizar mejoras a esta política de integridad.

ii. De los reportes sobre violaciones o posibles violaciones a la Política Anticorrupción

PLEK ha dispuesto de un canal para la presentación de reportes relacionados con violaciones o posibles violaciones a esta política de integridad, así como a cualquier violación al marco normativo vigente, o posible violación. La atención y seguimiento de estos reportes se realizará de conformidad con el procedimiento previsto en esta Política de Integridad.

Todos los reportes serán tratados con la confidencialidad debida, garantizando el anonimato de quien reporta. Queda expresamente prohibido cualquier tipo de represalia en contra de quien reporta de buena fe, y en caso de que ocurra, ésta será sancionada.

Todas las personas relacionadas con **PLEK** tendrán acceso a este canal de presentación de reportes a través del buzón telefónico y correo electrónico que se establecen a continuación:

Teléfono: 4775818329
anticorrupcion.plek@gmail.com

Las personas que reportan podrán identificarse y proporcionar datos de contacto, a su elección. En caso de que prefieran mantener el anonimato, podrán hacerlo así. Los reportantes deberán proveer de la mayor evidencia con que cuenten, a fin de facilitar el proceso de seguimiento. La falta de evidencia o de identificación del reportante no serán impedimento para que dicho reporte sea investigado.

Identificación de las conductas de corrupción

A continuación, se establecen las conductas que, de acuerdo a las leyes vigentes y los tratados internacionales, están prohibidas por constituir actos de corrupción. La comisión de cualquiera de estas conductas será investigada de conformidad con el procedimiento en esta política.

Si derivado de dicha investigación se acredita la responsabilidad en la comisión de algún acto de corrupción, la persona responsable será sancionada de conformidad con lo establecido en el numeral 5. inciso d, de esta política.

a. Soborno y pagos de facilitación

Queda prohibido realizar cualquier promesa, ofrecimiento, entrega o cesión de cualquier cosa de valor a cambio de obtener un beneficio personal o para **PLEK** si este es indebido y depende del intercambio de dicha cosa de valor.

Tampoco es aceptable el pago de propinas o cuotas extraordinarias a las dispuestas en las leyes con el propósito de agilizar trámites u obtener la prestación de servicios.

i. A personas funcionarias públicas nacionales y extranjeros

De conformidad con las leyes nacionales y los tratados internacionales, queda expresamente prohibido ofrecer o entregar cualquier cosa de valor a personas funcionarias públicas del país y/o del extranjero a cambio de obtener de forma personal o para **PLEK**, un beneficio indebido.

En caso de recibir alguna solicitud de parte de una persona funcionaria pública del país y/o del extranjero, ésta deberá ser comunicada al superior jerárquico, así como a la Dirección General de la empresa para que tome las acciones necesarias. Dichas solicitudes son ilegales y no podemos acceder a ningún tipo de soborno.

ii. Entre particulares

Tampoco serán aceptables los ofrecimientos o la entrega de cualquier cosa de valor a particulares con el objetivo de obtener algún beneficio que sea indebido, ya sea de forma personal o para **PLEK**.

b. Conflicto de intereses

Todas las personas que tengan una relación con **PLEK** deberán informar a la Dirección General sobre los intereses de carácter personal, familiar o de negocios que se contrapongan con los intereses de **PLEK**.

En caso de que estos intereses no sean oportunamente informados se podría incurrir en una situación de conflicto de intereses, la cual podrá ser investigada y sancionada en los términos que se establecen en esta política.

Un conflicto de interés se da cuando una persona relacionada con **PLEK** busca beneficios personales a costa de la empresa o si algún miembro de su familia o de sus grupos de relación recibe beneficios indebidos de la empresa. El conflicto sobreviene una contraposición entre el interés propio y el institucional; esto se puede evitar si:

- i. El conflicto de interés se podrá romper cuando se notifique el vínculo existente con algún familiar o grupo de interés que participe en alguna relación comercial con la empresa y se asegure que compita bajo las mismas reglas que todos.
- ii. Se debe transparentar (informar) con anticipación al mando superior cuando pueda haber un conflicto de interés y reportarlo por escrito, para que se tomen las acciones pertinentes.
- iii. En el caso de familiares trabajando dentro de la empresa será necesario evitar la misma línea de autoridad y se deberá verificar que trabajen en diferentes áreas de la empresa.
- iv. Los consejeros, directivos y empleados no debemos participar ni influir en los procesos de decisión relativos a contrataciones de negocios o compañías que sean propiedad de familiares de primero, segundo y tercer grado sanguíneo o político.

c. Regalos, cortesías, viajes y entretenimiento

Los regalos, cortesías, viajes o entretenimiento pueden influir en nuestra objetividad para tomar decisiones, esto puede traer riesgos y/o impactos de reputación, seguridad o en aspectos de rentabilidad, por lo tanto:

- i. Se debe rechazar cualquier tipo de regalo, cortesía, viaje o entretenimiento que pueda comprometer o aparente comprometer la objetividad de sus decisiones en actuales o futuras negociaciones.
- ii. Se podrán aceptar los artículos promocionales y las atenciones u otras cortesías que sean legales, se apeguen a las prácticas comerciales usuales y que estén autorizadas por el jefe inmediato.

- iii. En casos en los que no sea pertinente el rechazar un regalo, cortesía o entretenimiento, se aceptará con la autorización de la dirección, y se deberá rifar con el personal administrativo sin que ellos estén enterados de cuál fue la organización que otorgó dicha atención.
- iv. Para evitar el tener que rechazar obsequios y atenciones se deberá hacer del conocimiento de nuestra cadena de valor esta política de integridad.

d. Donativos y patrocinios

Los donativos o patrocinios realizados por **PLEK** deberán ser legales respecto a su objeto y deberá quedar registro contable de los mismos.

i. Donativos o patrocinios de carácter benéfico

Como parte del compromiso social que asume **PLEK**, se podrán realizar donativos y patrocinios a personas o instituciones, siempre que éstas estén constituidas legalmente, persigan un objeto legítimo, no se incurra en un conflicto de intereses real o potencial, ni tengan el objetivo de recibir a cambio un beneficio indebido.

Todos los donativos o patrocinios que sean entregados deberán realizarse a través de medios que permitan documentar la transferencia de los recursos, por lo que no se podrán realizar donativos o patrocinios en efectivo.

ii. Donativos de carácter político

Ninguna persona podrá realizar donativos a precandidatos, candidatos, partidos políticos, personas funcionarias públicas en nombre, representación o con recursos de **PLEK**.

PLEK reconoce el derecho de todas las personas de manifestar libremente sus preferencias políticas y llevar a cabo todas las acciones que sean legales para apoyar a candidatos o partidos políticos de su preferencia, siempre que dichas acciones no se realicen en el marco del trabajo o colaboración que establezcan con **PLEK** o haciendo uso de recursos, imágenes o cualquier otro medio de identificación que lo relacione con **PLEK**.

PLEK podrá realizar donativos a instituciones públicas cuando sea aprobado por el área correspondiente y siempre que no exista un conflicto de interés real o potencial.

e. Lavado de dinero

PLEK reconoce que el lavado de dinero constituye un delito que promueve la corrupción. Por esta razón, todas las operaciones que realiza **PLEK** con terceros deberán seguir un procedimiento de debida diligencia para asegurar la licitud de las operaciones de los terceros con los que se relaciona la empresa.

Bajo ningún supuesto se podrán llevar a cabo operaciones en efectivo o a través de cuentas a nombre de terceras personas distintas a nuestra contraparte. Queda prohibido realizar cualquier acción que tienda o contribuya a disimular u ocultar el origen ilícito de los recursos que recibe **PLEK**.

f. Fraude

Debemos garantizar que la información contenida en los libros, registros y cuentas de la compañía reflejen y documenten de forma clara, adecuada y completa las operaciones realizadas por **PLEK**, incluyendo todas las transacciones financieras relacionadas con nuestra operación.

Ninguna de las personas relacionadas con **PLEK** está autorizada a usar la información a la que tengan acceso de forma indebida, incluyendo, sin limitar, su uso para fines de evasión fiscal, ocultamiento de pagos de sobornos, desvío de recursos o cualquier tipo de fraude que beneficie o pretenda beneficiarlo de forma personal o indebidamente a **PLEK**.

Todas las personas relacionadas con la empresa debemos salvaguardar los activos que se encuentren bajo su control y únicamente podrán ser utilizados para el desempeño de sus funciones y en beneficio de la empresa. Debemos evitar que los activos sean utilizados con propósitos diferentes para lo que fueron asignados o para uso personal fuera del trabajo sin previa autorización.

g. Encubrimiento

Todas las personas relacionadas con **PLEK** deberán informar de cualquier situación que contravenga lo dispuesto en esta política, o bien cuando tengan sospecha de que se ha cometido alguna violación a esta política o a la Ley.

Queda prohibido realizar actos para ocultar una violación a esta política o a las leyes vigentes.

Mantenemos una supervisión continua

a. Identificación de procedimientos

Además de las disposiciones contenidas en esta política, todas las personas relacionadas con **PLEK** deberán conocer, comprender y aplicar los procedimientos, normas y/o reglamentos aplicables a su función en específico.

En particular deberán conocer, comprender y aplicar el Reglamento interno de trabajo y el Manual de Organización de **PLEK**.

En caso de duda sobre la forma en la que se deben interpretar las normas de **PLEK**, deberá consultarse con la Dirección General.

b. Mantenimiento de registros

Todas las operaciones de **PLEK** deberán contar con los registros documentales que permitan justificar cada operación. Estos registros documentales deberán contener la información exacta y completa sobre las operaciones registradas.

Los registros documentales deberán preservarse durante los plazos establecidos por las leyes aplicables y se pondrán a disposición de las autoridades cuando sea requerida, siguiendo los procesos previstos en las leyes y siempre que dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

Ninguna persona relacionada con **PLEK** está autorizada para destruir, ocultar o alterar los registros documentales de **PLEK**.

c. Manejo de información

Las personas relacionadas con **PLEK** deberán registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, asegurando en todo momento el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las leyes aplicables en materia de protección de datos personales.

Ninguna persona relacionada con **PLEK** podrá hacer uso indebido de la información, ni podrá divulgarla, sustraerla, destruirla, ocultarla o inutilizarla.

d. Supervisión y evaluación

Será responsabilidad de la Dirección dar seguimiento a la aplicación de esta Política de Integridad, mediante la sistematización de información relacionada, así como mediante la evaluación integral de la eficacia de esta política con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad para mejorar su implementación.

e. Informes

PLEK asume el compromiso de publicar un informe anual sobre los resultados generales de la aplicación de esta Política de Integridad. Este informe sistematizará la información sobre las acciones implementadas para la difusión, capacitación, aplicación, evaluación y seguimiento de la Política, así como sobre los resultados generales derivados de los reportes que en su caso sean presentados en el marco de esta política.

Este informe constituirá una acción afirmativa para reforzar el compromiso de **PLEK** para prevenir actos de corrupción.

Sistema de atención de reportes relacionados con la Política de Integridad

PLEK dispone de dos medios de contacto para que cualquier persona pueda realizar consultas o presentar reportes por violaciones o posibles violaciones a esta Política o a las leyes vigentes. Estos medios de contacto están disponibles para cualquier persona y son los siguientes:

Teléfono: 4775818329
anticorrupcion.plek@gmail.com

La empresa dará seguimiento a las consultas y reportes, siguiendo los principios y procedimientos que se describen a continuación.

a. Anonimato y confidencialidad

Cualquier persona que desee presentar un reporte sobre una violación o posible violación a esta política de integridad o a las leyes vigentes, gozará de absoluta confidencialidad en el seguimiento de dicho reporte.

Quien así lo desee podrá presentar reportes de forma anónima. En dicho caso, se solicitará que, como parte de su reporte, presente las evidencias con que cuente para proveer de indicios para la investigación, y si así lo desea, disponga de algún medio de contacto para dar seguimiento.

b. No represalias

Queda prohibido tomar represalias en contra de cualquier persona relacionada con **PLEK** que de buena fe haya presentado un reporte sobre una violación o posible violación a esta política de integridad.

Nadie podrá ser afectado en sus funciones, horarios o compensaciones, ni deberá ser objeto de acoso o cualquier tipo de afectación o malos tratos con motivo de su participación como reportante o testigo en un proceso de investigación de posibles violaciones a esta política.

Cualquier persona que lleve a cabo cualquiera de estas conductas será objeto de las sanciones correspondientes, descritas en el inciso e. de esta sección.

c. Proceso de recepción y seguimiento a reportes

Los reportes podrán presentarse a través del buzón telefónico o correo disponible o bien de forma directa ante la Dirección, quien integrarán un Comité Multidisciplinario conformado por tres integrantes: uno del área de administración, de Recursos Humanos, y uno más que esté adscrito a un área distinta a aquella a la que se encuentra involucrada en el reporte objeto de la investigación.

Los integrantes del Comité recibirán la información del reporte y los elementos probatorios y podrán solicitar información adicional, así como los testimonios de las partes involucradas, garantizando el derecho de audiencia.

El Comité deberá resolver de forma unánime si se cometió una violación a esta política, o bien, si se desecha el reporte. En cualquier caso, su decisión deberá estar justificada plenamente. En caso de que se acredite la comisión de una violación a la política, el Comité determinará la sanción que considere aplicable al caso. La resolución del Comité será irrevocable, y será notificada a las partes involucradas.

d. Sanciones

En caso de que se acredite alguna violación a esta política anticorrupción, **PLEK** podrá imponer alguna de las siguientes sanciones, dependiendo de la gravedad de la falta y por acuerdo del comité.

Las sanciones que podrían ser aplicables son:

- i. Reporte administrativo
- iii. Rescisión del contrato

En caso de que se acredite la comisión de un delito o falta administrativa, **PLEK** dará vista a las autoridades para que realicen las investigaciones correspondientes.

e. Denuncia ante autoridades

De conformidad con las leyes vigentes, **PLEK** está obligada a dar vista a las autoridades cuando conozca de la posible comisión de un delito o falta administrativa. Todas las personas relacionadas con **PLEK** están obligadas a colaborar con las autoridades responsables de la investigación de un delito o falta administrativa.

f. Reportes públicos

Se presentarán informes anuales sobre el número de reportes recibidos y los resultados generales de las investigaciones que se hayan realizado. Estos reportes deberán garantizar la confidencialidad de los reportantes, así como salvaguardar la información personal de las personas involucradas en los hechos que hayan sido investigados.

Anexo 1. Carta compromiso

Fecha

Por medio de la presente, yo _____, manifiesto haber leído de forma íntegra la Política Anticorrupción de **PLEK**, y me comprometo a cumplir con su contenido.

Firma

Nombre